



1821 Universidad de Buenos Aires

Fecha de Publicación: Lunes 27 de Marzo de 2023

Período de Inscripción: del 28 de marzo al 26 de abril de 2023

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 28 de marzo de 2023 al 26 de abril de 2023** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/ingreso.aspx>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

CARRERA DE DISEÑO DE IMAGEN Y SONIDO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Producción Audiovisual en el Sector Público	Titular	Parcial	1

CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Fotografía	Titular	Parcial	2

CARRERA DE ARQUITECTURA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Historia I – II - III	Titular	Semiexclusiva	1



1821 Universidad de Buenos Aires

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Estructuras I-II-III	Titular	Semiexclusiva	1

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4º P, de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs.- Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: concursos@fadu.uba.ar



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Biología Sistemática Animal, Subárea Morfológica (materias que integran el área: Introducción a la Zoología, Biodiversidad de Animales, Biología de Peces, Vertebrados, Invertebrados I, Invertebrados II: Crustácea y Chelicerata, Invertebrados II: Insecta y Myriapoda, Histología Animal, Biología Comparada de Protistas y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Griselda GENOVESE)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Biología Sistemática Animal, Subárea Morfológica (materias que integran el área: Introducción a la Zoología, Biodiversidad de Animales, Biología de Peces, Vertebrados, Invertebrados I, Invertebrados II: Crustácea y Chelicerata, Invertebrados II: Insecta y Myriapoda, Histología Animal, Biología Comparada de Protistas y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1



1829 Universidad de Buenos Aires

(Renovación: Diego Gabriel ZELAYA)

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<p>Área Biología Sistemática Animal, Subárea Morfológica para dictar materias relacionadas con la Ictiología (Biología de Peces y Vertebrados) y participar en el dictado de la materia Introducción a la Zoología (materias que integran el área: Introducción a la Zoología, Biodiversidad de Animales, Biología de Peces, Vertebrados, Invertebrados I, Invertebrados II: Crustácea y Chelicerata, Invertebrados II: Insecta y Myriapoda, Histología Animal, Biología Comparada de Protistas y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)</p>	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Fabiana Laura LO NOSTRO)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<p>Área Biología y Sistemática Vegetal (materias que integran el área: Introducción a la Botánica, Biodiversidad de Vegetales, Biología del Desarrollo Reproductivo de Plantas, Biología del Desarrollo Vegetativo de Plantas, Botánica Económica, Elementos de Biología Floral, Ficología, Fisiología Vegetal, Fitopatología, Micología, Fisiología Fúngica, Microbiología del Suelo, Morfología Vegetal,</p>	Adjunto	Exclusiva	1



1821 Universidad de Buenos Aires

Morfología de Criptógamas, Sistemática de Plantas Vasculares y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)			
(Renovación: Laura Noemí LEVIN)			

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área: para el dictado de las asignaturas Álgebra I, Análisis I, Matemática I, Análisis II, Matemática 2, Análisis Matemático II, Matemática 3, Matemática 4, Cálculo Numérico, Análisis Matemático I, Matemática I, Matemática II, Estadística, Probabilidades y Estadística (materias que integran el área: (Álgebra I, Análisis I, Matemática I, Análisis II, Matemática 2, Análisis Matemático II, Matemática 3, Matemática 4, Cálculo Numérico, Análisis Matemático I, Matemática I, Matemática II, Estadística, Probabilidades y Estadística y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	2



1821 Universidad de Buenos Aires

DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Computación con orientación en la investigación activa (materias que integran el área: Algoritmos y Estructuras de Datos I, Algoritmos y Estructuras de Datos II, Algoritmos y Estructuras de Datos III, Base de Datos, Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II, Introducción a la Computación, Lógica y Computabilidad, Métodos Numéricos, Organización del Computador I, Organización del Computador II, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes, Laboratorio de Datos, Álgebra Lineal Computacional, Introducción a la Investigación Operativa y Optimización, Introducción a la Estadística y Ciencias de Datos, Introducción al Modelado Continuo y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Computación con orientación profesional en la industria (materias que integran el área: Algoritmos y Estructuras de Datos I, Algoritmos y Estructuras de Datos II, Algoritmos y	Adjunto	Parcial	5



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Estructuras de Datos III, Base de Datos, Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II, Introducción a la Computación, Lógica y Computabilidad, Métodos Numéricos, Organización del Computador I, Organización del Computador II, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Teorías de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes, Laboratorio de Datos, Álgebra Lineal Computacional, Introducción a la Investigación Operativa y Optimización, Introducción a la Estadística y Ciencias de Datos, Introducción al Modelado Continuo y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)			
---	--	--	--

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

Informes y Confirmación de inscripción: Departamento de Concursos Docentes - e-mail: concursos_profesores@de.fcen.uba.ar



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

CARRERA DE VETERINARIA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Bioestadística, (integrada por las materias: Elementos de Estadística y Estadística Analítica)	Adjunto	Exclusiva	1

Facultad de Ciencias Veterinarias:

Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos Docentes: e-mail
concursos@fvet.uba.ar, Tel. 5287-2408/2022



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO II

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Administrativo	Titular	Parcial	4

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Derechos Humanos y Garantías	Adjunto	Parcial	6

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Derecho Internacional Público	Adjunto	Parcial	2
(Renovaciones: Laura Valentina DELICH y Paula María VERNET)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Administrativo	Adjunto	Parcial	3

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO I

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Constitucional	Adjunto	Parcial	9



1821 Universidad de Buenos Aires

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Teoría del Estado	Titular	Exclusiva	1

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO I

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Civil (Parte General)	Adjunto	Parcial	9

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO II

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Derecho Romano	Adjunto	Parcial	11

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derechos Reales	Adjunto	Parcial	4

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario	Adjunto	Parcial	1

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial	Titular	Parcial	2



1821 Universidad de Buenos Aires

DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Comercial	Titular	Semiexclusiva	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Comercial	Titular	Parcial	4

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente	Titular	Parcial	1
(Renovación: Leila DEVIA)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente	Adjunto	Parcial	2

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Derecho de la Navegación	Titular	Parcial	1



1821 *Universidad de Buenos Aires*

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Análisis Económico y Financiero	Adjunto	Parcial	1

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Adjunto	Parcial	3

Facultad de Derecho:

Informes y Confirmación de inscripción: Dir. de Concursos Av. Figueroa Alcorta 2263 Pta. Principal, Puerta Bedelia, entpiso Lu a Vier de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hs. Tel. 5287-6742/6743 e-mail concursos@derecho.uba.ar



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Historia Argentina III (1916 hasta la fecha)	Asociado	Semiexclusiva	1
(Renovación: Hernán CAMARERO)			

Facultad de Filosofía y Letras:

Informes y Confirmación de inscripción Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302 de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Salud Pública	Adjunto	Parcial	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Salud Pública	Adjunto	Parcial	1

Facultad de Medicina:

Informes y Confirmación: Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., concursos@fmed.uba.ar



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Periodoncia (asignaturas que la integran: Clínica Integrada I (Diagnóstico y Orientación), Clínica Integrada II (Diagnóstico, Prevención y Orientación), Clínica Integrada III (Endodoncia, Operatoria, Periodoncia y Prótesis Parcial Fija), Enfermedades Asociadas a Placa: Cariología y Periodontología, Introducción a la Periodoncia (N214), Periodoncia (N309))	Adjunto	Semiexclusiva	1
(Renovación: Hernán BONTA)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Clínica Estomatológica (asignaturas que la integran: Clínica Estomatológica y Cirugía Bucomáxilofacial, Clínica Integrada I (Diagnóstico y Orientación), Clínica Integrada II (Diagnóstico, Prevención y Orientación), Medicina Bucal: Clínica Estomatológica, Odontogeriatría, Medicina Bucal I (N404), Medicina Bucal II (N504) y Odontología Integral para el Adulto Mayor (N509))	Adjunto	Semiexclusiva	1
(Renovación: Gabriela Alejandra NALLI)			



1821 Universidad de Buenos Aires

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Bioquímica General y Bucal (asignaturas que la integran: Biología Bucal, Bioquímica General, Odontogeriatría, Enfermedades Asociadas a Placa: Cariología y Periodontología, Bioquímica General (N102), Biología Bucal (N106), Odontología Preventiva y Mínimamente invasiva I (N 206), Introducción a la Periodoncia (N214), Odontología Integral para el Adulto Mayor (N509))	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Patricia Noemí RODRIGUEZ)			

Facultad de Odontología:

Informes y Confirmación de Inscripción: Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: concursos@odontologia.uba.ar



1821 Universidad de Buenos Aires

Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45. - El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal.

Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

ARTÍCULO 81. El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63.

No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 82. La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.